

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020210044000

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que fue prorrogado el plazo al deudor, se decide:

1. **DISPONER** el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **MWQ-619**. OFÍCIESE.

2. Se **ORDENA** el desglose de los documentos base de la presente solicitud, y su entrega, previo al pago de las expensas requeridas por la parte interesada. Déjense las constancias correspondientes

3. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 54 de hoy 22 AGO 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.